

18185 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Pilar Martín López.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de diciembre de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 448/1981, promovido por doña Pilar Martín López, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 448/1981, interpuesto por la representación de doña Pilar Martín López contra la Resolución del Director general de la Función Pública de 9 de febrero de 1981, descrita en el primer considerando. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos la referida Resolución impugnada, en cuanto se ajusta a esta sentencia. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres.: ...

18186 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Delfina Valenciano Herranz.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1984, por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 508/1981, promovido por doña Delfina Valenciano Herranz contra Resolución del Director General de la Función Pública, de 9 de febrero de 1981, sobre su petición de integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 508/1981, interpuesto por la representación de doña Delfina Valenciano Herranz contra la Resolución del Director general de la Función Pública de 9 de febrero de 1981, descrita en el primer considerando. 2.º Que debemos confirmar y confirmamos la referida Resolución impugnada, en cuanto se ajusta a esta sentencia. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres.: ...

18187 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José María Herrero San Miguel.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.087/1980, promovido por don José María Herrero San Miguel contra la denegación presunta del Consejo de Administración de la AISS a la petición de varios complementos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso número 1.087/1980, interpuesto por don José María Herrero San Miguel contra la denegación presunta referida en el primer considerando, en el sentido de declarar su derecho a complemento de destino por especial responsabilidad, por el desempeño de la Secretaría de la Unión Empresarial del Sindicato Provincial de Industrias Químicas de Madrid, desde noviembre de 1976 hasta abril de 1977, cuya garantía se fijará por la Administración de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento en que tal situación se produjo. 2.º Que debemos desestimar y desestimamos el recurso en cuanto a las demás pretensiones del actor. 3.º No hacemos una expresa condena en costas.»

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres.: ...

18188 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Blas Pérez Rodríguez.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.319/1980, promovido por don Blas Pérez Rodríguez, sobre integración del recurrente en el Cuerpo Técnico de Administración de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso interpuesto por el Letrado señor López Royo, en nombre y representación de don Blas Pérez Rodríguez, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debemos declarar y declaramos la nulidad de tal resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico, reconociendo el derecho que asiste al recurrente de ser integrado en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS, condenando a la Administración a estar y pasar por esta resolución, y todo ello sin costas.»

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1985.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Ilmos. Sres.: ...

18189 *RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Montoro Maldonado.*

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de diciembre de 1984, por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 183/1981, promovido por don Enrique Montoro Maldonado, en impugnación de la Resolución que elevaba a definitivas las listas de funcionarios del Cuerpo de Personal Docente, grupo B, de la AISS, referidas al 1 de julio de 1977, que excluían al recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Letrado señor Pita Carpenter, en representación de don Enrique Montoro Maldonado, seguido en esta Sala con el número 183 de 1981, en impugnación de la desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido ante esta Secretaría de Estado para la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, en impugnación de la Resolución que elevaba a definitivas las listas circunstanciadas de funcionarios del Cuerpo de Personal Docente, grupo B, de la AISS, referidas a 1 de julio de 1977 y publicadas por Ordenes de 30 de septiembre y 17 de noviembre de 1978, que excluían al recurrente, por encontrarlas